



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



RESOLUCIÓN 19/2020

Buenos Aires, 5 de agosto de 2020.

Vistos,

Lo dispuesto en los artículos 8°, incisos p) y r) y 29°, inciso d) de la Ley 26.827; el Reglamento Interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y, la Resolución CNPT 3/2020;

Considerando,

Que, por Resolución CNPT 3/2020 se dispuso contratar a un conjunto de profesionales, para integrar las áreas técnicas oportunamente aprobadas en el organigrama;

Que dichas contrataciones fueron efectuadas por el plazo de seis (6) meses y comenzaron a ejecutarse el 1º marzo, salvo en el caso de dos profesionales que comenzaron el 1º de abril (Dra. Mercedes Duberti) y 6 de abril (Lic. Lucía Camardón);

Que, en consecuencia, la mayoría de las designaciones vencerán a fin de agosto.

Que, el Secretario Ejecutivo ha solicitado la renovación de las designaciones de siete (7) profesionales, en los mismos roles asignados, por el plazo de 6 meses, desde la fecha de vencimiento de cada contrato;

Que, dicha propuesta ha sido puesta a consideración de los Comisionados en el plenario del día de la fecha;

Resuelve:

- 1.- Apruébese la renovación de las contrataciones de los profesionales:
 - Camardón, Lucía, DNI 31.723.568 (A1);



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



- Capurro Robles, Facundo, DNI 28.801.320 (A1);
- Duberti, Mercedes. DNI 34.324.108 (A3);
- Escobar, Julio. DNI 29.709.454 (A4);
- Gauna Alsina, Rosario, DNI 33.107.765 (A1);
- González Alderete, Macarena, DNI 35.320.596 (A5);
- Pandolfo, Bruno, DNI 32.936.522 (A1).

3.- Dispóngase que dichas contrataciones se realizarán por el plazo de 6 meses, y a partir de la fecha de vencimiento del contrato actualmente en curso con cada profesional.

4.- Impútese los gastos correspondientes de la implementación al inciso 3, correspondiente a Servicios No Personales del programa 43, SAF-312, Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

5.- Autorícese al Secretario Ejecutivo a realizar los trámites correspondientes para su implementación,

6.- Archívese.

FIRMADO: Irrazábal, Juan Manuel (Presidente); Alconada Alfonsín, Rocío; Armoa, Miguel Alejandro; Conti, Diana; Ignacio, María Josefina; Lavado, Diego; Leguizamón, María Laura; Mugnolo, Francisco; Nioi García, Ricardo; Palmieri, Gustavo Federico.